



Buenos Aires, 28 de marzo de 2012

RES. N° 43 /2012

VISTO:

La presentación de la Dra. Diana Maffia; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Consejera Académica, Dra. Diana Maffia solicita autorización y financiamiento para concurrir al II Foro Nacional Interdisciplinario "Mujeres en Ciencia, Tecnología y Sociedad", a desarrollarse los días 9, y 10 de abril del corriente año en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que motiva dicha solicitud la invitación efectuada por la Comisión Nacional de Energía y el Conicet con el objeto de dar una charla sobre "El marco jurídico de igualdad de oportunidades en ciencia y tecnología".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictaminó reiteradamente que la facultad de otorgar recursos económicos para colaborar con la asistencia de los funcionarios y magistrados a este tipo de evento es absolutamente discrecional.

Que los temas que se desarrollaron en el evento se relacionaron con la función que desempeña el peticionante en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo tanto, corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

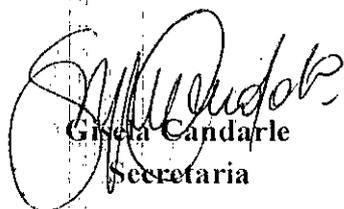
Art. 1º: Autorizar a la Dra. Diana Maffia a concurrir al II Foro Nacional Interdisciplinario "Mujeres en Ciencia, Tecnología y Sociedad", a desarrollarse los días 9 y 10 de abril del corriente año en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

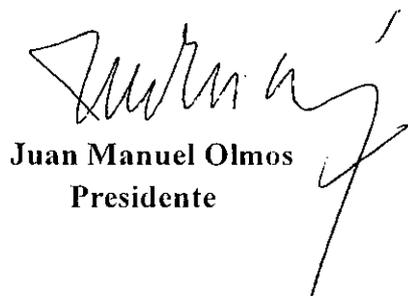
Art. 2º: Otorgar a la Dra. Diana Maffia la suma de Pesos un mil (\$ 1.000.-) en concepto de gastos de viáticos más los gastos que acredite en concepto de traslados para su participación en la mencionada Jornada.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá acreditar su concurrencia al evento que motivó su pedido.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 43 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente

